



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/46/L.103  
5 de diciembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 del programa

**ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO**

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Ioan Barac (Rumania), sobre la base de consultas oficiales celebradas acerca del proyecto de decisión A/C.2/46/L.70

Fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de las actividades operacionales

La Asamblea General, en el contexto de la necesidad de fortalecer las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y teniendo presente el proceso de reestructuración y revitalización, y con objeto de apoyar con mayor eficacia y eficiencia a los países en desarrollo en su proceso de desarrollo, decide:

a) Pedir al Consejo Económico y Social que, en su período de sesiones de organización de 1992, examine la posibilidad de que el Consejo trate en su período ordinario de sesiones de 1992 la cuestión del fortalecimiento de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta a este respecto las recomendaciones de la 26a. serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación 1/;

b) Pedir al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social, en su período ordinario de sesiones de 1992, un informe analítico sobre el fortalecimiento de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, en el que se deberán incluir aspectos relativos a su gestión y financiación y que aproveche estudios pertinentes, como el proyecto nórdico para las Naciones Unidas 2/, y que también deberá determinar otros aspectos pertinentes y conexos del fortalecimiento de la eficacia y eficiencia de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

1/ Véase E/1991/143, párr. 69.

2/ Véase A/C.2/46/7.

